



Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
**Argentina**

משרד המדע  
והטכנולוגיה  
Ministry of Science & Technology



**Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación (MINCyT)  
República Argentina**

**Ministerio de Innovación  
Ciencia y Tecnología (MOST)  
Estado de Israel**

**Programa Argentino-Israelí de Investigación Científica  
CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROPUESTAS PARA PROYECTOS  
Correspondiente a los años 2023-2024  
Cierre: 17 de agosto de 2023**

En el marco de la cooperación científica entre Argentina e Israel, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina (MINCyT) y el Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Israel (MOST) se complacen en invitar a investigadores y científicos a presentar propuestas conjuntas para proyectos de investigación realizados por científicos de ambos países.

El objetivo de este programa es apoyar el desarrollo de la cooperación científica y tecnológica entre investigadores argentinos e israelíes y fortalecer la asociación científica entre grupos de investigación de ambos países mediante el establecimiento de redes de investigación bilaterales, la mejora de la cooperación en investigación y la promoción del intercambio de conocimientos entre científicos argentinos e israelíes.

La investigación se centrará en dos áreas principales y sus subtemas, como se detalla en la sección A, y se focalizará en investigación aplicada que pueda conducir a la aplicabilidad tecnológica y al desarrollo de nuevos productos (Nivel de madurez tecnológica [TRL] 2-4).

Los científicos que se presenten y reúnan las condiciones en este marco podrán recibir subsidios para proyectos de investigación, respectivamente, del MINCyT y del MOST, de acuerdo con los procedimientos y las normativas de financiamiento nacionales aplicables.

**A. ÁREAS DE COOPERACIÓN**

El MINCyT y el MOST prestan apoyo financiero a las actividades conjuntas de investigación llevadas a cabo por científicos de ambos países. Por la presente, se invita a los equipos de investigación argentino-israelíes a presentar propuestas conjuntas de proyectos de investigación en los siguientes campos:

- 1. Investigación médica y de salud:** subtemas: diseño y desarrollo de fármacos, tecnologías de envejecimiento saludable, ingeniería de tejidos y terapia celular.
- 2. Transición a energías renovables:** subtemas: energía verde, tratamiento del agua.

**B. MODALIDAD DE COOPERACIÓN**

La cooperación consistirá en la planificación y la realización de investigaciones conjuntas, así como en la realización de visitas mutuas entre laboratorios con el fin de facilitar la investigación.

La cooperación también podrá consistir en lo siguiente:

- Actividades conjuntas de investigación en las que se lleven a cabo subproyectos interdependientes de un único proyecto en laboratorios argentinos e israelíes.
- Enfoques metodológicos complementarios de un problema común.
- Utilización conjunta de instalaciones, materiales, equipos y/o servicios de investigación por científicos que participen de la cooperación.
- Visitas de jóvenes investigadores (estudiantes de doctorado y/o posdoctorado).

### **C. NIVEL DE FINANCIACIÓN Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Las Partes tienen la intención de financiar las propuestas de investigación seleccionadas en virtud de la presente por un período de **dos años**. No obstante, la financiación se aprobará en forma anual, y la financiación del segundo año se aprobará de conformidad con las disposiciones de los contratos de investigación.

Es intención de las Partes apoyar **hasta 5 (cinco) proyectos conjuntos**. El número final de proyectos que se financiarán se determinará en función de factores como los méritos de las propuestas tras la evaluación científica y consideraciones presupuestarias.

La financiación máxima total para todos los proyectos de investigación aprobados en esta convocatoria es de 100.000 dólares estadounidenses (340.000 NIS en Israel) por cada parte. El financiamiento máximo total para un proyecto individual será de hasta **20.000 dólares estadounidenses** (68.000 NIS en Israel), por un período de dos años.

**En la Argentina, es el equivalente en PESOS de los mencionados USD 20.000 por proyecto al momento de la firma del acta de selección de proyectos.**

Por lo tanto, los proyectos de investigación deberían planificarse sobre una base de dos años, contados, aproximadamente, desde el 4to. trimestre de 2023; los contratos se firmarán en consonancia con ello.

**El financiamiento de los proyectos aprobados depende de la disponibilidad de fondos y de la aprobación del presupuesto estatal en cada país.**

### **D. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN**

Las propuestas deben cumplir las siguientes condiciones previas. Las propuestas que no las cumplan se rechazarán automáticamente, y no se remitirán al comité científico para su revisión y evaluación.

1. Los proyectos deben ser realizados por equipos de investigación científica israelíes y argentinos en colaboración.
2. Cada equipo de investigación debe estar dirigido por un/a Investigador/a Principal (IP) de cada país. El/La IP debe ser miembro de una institución académica o de investigación o un/a profesor/a emérito/a que continúe trabajando en investigación en una institución académica o de investigación (en adelante, la "Institución Afiliada").

**En Israel**, la "Institución Afiliada" debe ser una de las siguientes:

- a) Una institución acreditada de enseñanza superior en Israel, de conformidad con la Ley del Consejo de Educación Superior de 1958.

b) Un instituto de investigación que sea una organización sin fines de lucro, una empresa estatal o una unidad gubernamental.

A los efectos de la presente Convocatoria, un “Instituto de Investigación” es un instituto de investigación cuya actividad principal consiste en desarrollar conocimientos científicos de vanguardia, que posee la infraestructura y el equipo adecuados, y emplea a investigadores que, entre otras cosas, publican artículos relacionados con su investigación en revistas científicas líderes en el mundo, y que presentan sus investigaciones en simposios internacionales.

3. De conformidad con los Procedimientos del MOST sobre proyectos científicos financiados por MOST (Reglamentación del MOST), no podrá postularse un IP israelí que tenga o que tendrá una subvención activa de uno de los programas de cooperación internacional del MOST, cuya financiación sea simultánea con la financiación de este programa. No se permite la financiación paralela en el programa de cooperación internacional. Un investigador que no puede postularse como IP por tener una subvención activa, puede presentar una propuesta adicional en el programa de cooperación internacional en carácter de IP Asociado, siempre que no tenga una subvención activa en el programa internacional en el que se desempeña como IP Asociado.
4. Un investigador que haya presentado una propuesta en una convocatoria para cooperación internacional del MOST, a fin de recibir financiación en el año calendario de 2023 no podrá presentar otra propuesta en ninguna otra convocatoria para cooperación internacional del MOST con financiación en 2023.
5. Los investigadores deben tomar nota de que, una vez presentada una propuesta, no podrá cambiarse el rol de Investigador Principal y/o IP Asociado a fin de cumplir los requisitos de admisibilidad precedentes señalados, incluyendo la adición de IP y/o IP asociado que anteriormente no figuraban como tales en la propuesta y/o grupo de investigación.

**En Argentina:**

6. El Investigador Principal deberá estar capacitado para dirigir las investigaciones y fungir como responsable del proyecto.
7. Cada equipo de investigación deberá contar con un mínimo de dos investigadores permanentes. Asimismo, es condición de aprobación que los equipos cuenten con estudiantes de posgrado y/o posdoctorado entre sus integrantes.
8. Se podrán presentar universidades públicas y privadas; centros de investigación y laboratorios.

**En ambos países:**

9. Cada IP y cada institución afiliada son responsables ante el MINCyT o el MOST, respectivamente, de la ejecución del proyecto.
10. Aprobación del Comité de Experimentos en Israel o Comité de Ética en Argentina:
  - Las propuestas para las que se haya aprobado financiación y que incluyan experimentos con animales deben presentar la aprobación del Comité para

Experimentos con Animales pertinente antes de que pueda comenzar el proyecto.

- Las propuestas para las que se haya aprobado financiación y que involucren a seres humanos deben presentar la aprobación de la Junta de Revisión Institucional (JRI)/el Comité de Helsinki pertinente antes de que pueda comenzar el proyecto.
- Para las propuestas de investigación que impliquen experimentos con plantas modificadas por ingeniería y microorganismos relacionados, la aprobación de la Comisión de plantas modificadas por ingeniería.
- Del lado israelí, las aprobaciones deben presentarse como parte de la solicitud de financiación.

### **E. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN**

La propuesta debe ser preparada y llevada a cabo conjuntamente por los socios israelíes y argentinos del proyecto y debe ser presentada simultáneamente por los investigadores principales, tanto de Argentina como de Israel, al MINCyT y al MOST.

**Fecha límite conjunta para las presentaciones: 17 de agosto de 2023 antes de las 15:00 inclusive (hora local en cada país). Las propuestas no serán aceptadas en ninguna circunstancia después de la fecha y la hora especificadas.**

Instrucciones para la parte israelí:

- a) El IP israelí deberá presentar la propuesta mediante el sistema Science Forefront, en <https://kf.most.gov.il>.  
Para presentarse por primera vez, el postulante debe completar una “solicitud de cuenta” en el sistema Science Forefront. La Autoridad de Investigación de la Institución Afiliada tiene que aprobar la solicitud. Una vez aprobada, se notificará por correo electrónico al postulante que la cuenta está activa. El proceso de aprobación puede llevar tiempo y, por lo tanto, deberá realizarse con bastante antelación a la fecha límite para presentar la solicitud.
- b) **Fecha límite para la presentación de los investigadores:** El IP debe presentar la propuesta en inglés a través del sistema Science Forefront antes de **10 de agosto a las 15:00 hora local (Israel)**. **El sistema en línea quedará inhabilitado para hacer presentaciones después de dicha fecha y dicha hora, y no se aceptará ninguna presentación de investigadores después de ese momento. No se les permitirá presentar su propuesta a los investigadores israelíes que no hayan presentado su propuesta antes de 10 de agosto a las 15:00 hora local (Israel).**
- c) El IP, en coordinación con la Institución Afiliada, podrá modificar una propuesta que haya sido presentada, y tendrá tiempo hasta el final de la fecha límite para la presentación conjunta.
- d) La Institución Afiliada debe presentar la propuesta antes de la fecha límite definitiva, el **17 de agosto a las 15:00 hora local (hora de Israel)**. **No se aceptarán** las propuestas que no hayan sido presentadas antes de este punto temporal por la Institución Afiliada mediante el sistema Science Forefront.
- e) Téngase en cuenta es posible que, como pueden surgir problemas técnicos, el proceso de presentación puede llevar un tiempo considerable.

**Por lo tanto, se recomienda enfáticamente cumplir los pasos precedentes con bastante antelación a las fechas límites para la presentación de las solicitudes.**

Instrucciones para los equipos de investigación argentinos: las propuestas deberán presentarse a la siguiente dirección de email: [convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar](mailto:convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar).

Instrucciones para ambos países: Una presentación de proyecto válida consta del formulario de solicitud **debidamente cumplimentado y firmado**, junto con todos los documentos de la solicitud necesarios requeridos de cada lado de un equipo conjunto de investigación, presentados respectivamente al MINCyT en Argentina y al MOST en Israel. **Se rechazarán en ambos países las solicitudes que no sean debidamente recibidas tanto en la Argentina como en Israel antes de la fecha y la hora indicadas precedentemente, y de conformidad con las instrucciones para la presentación.**

## **F. GASTOS FINANCIADOS**

La financiación proporcionada por esta Convocatoria está destinada a reforzar la colaboración conjunta entre científicos argentinos e israelíes. Por lo tanto, podrán asignarse fondos a costos relativos al sostenimiento de los vectores de colaboración, como costos relacionados con la naturaleza bilateral del proyecto (gastos de viaje de investigadores, reuniones científicas, etc.) así como para solventar costos incurridos por los proyectos de investigación aprobados (descartables, costos de publicación, etc.). En cualquier caso, cada rubro o gasto del presupuesto respecto del cual se solicite el reintegro debe ajustarse a las normativas nacionales respectivas de cada postulante.

### **Otras disposiciones de financiación para la parte israelí:**

Véanse todas las disposiciones de financiación en los Procedimientos del MOST relativos a los proyectos científicos financiados por el MOST ("Reglamentos del MOST"). Todas las actividades y la financiación en virtud de la presente convocatoria deberán ajustarse a los reglamentos del MOST, a menos que se especifique lo contrario.

### **Otras disposiciones de financiación para la parte argentina:**

Se financiará hasta un máximo de PESOS equivalentes a USD 10.000 por proyecto por año, para implementación en 2023 y 2024, siempre que se cumplan las disposiciones internas para el otorgamiento de los fondos y su posterior rendición.

El monto que se financiará será entregado para su administración a la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) nominada por la institución argentina a la que pertenezca el/la Director/a del proyecto en Argentina, la cual deberá estar registrada como tal en la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

Rubros de gastos permitidos:

- Consumibles: repuestos, insumos, materiales didácticos, bibliografía.
- Movilidad: gastos de pasaje y seguro médico de investigadores/as de la Institución argentina para misiones de investigación o formación de recursos humanos en la Institución socia en Israel; movilidad de estudiantes y doctorandos/as de la Institución

Argentina a la Institución socia en Israel, debidamente justificados en relación con el proyecto seleccionado. Costos de alojamiento en Israel para los/as integrantes del proyecto. Por regla general, las misiones podrán tener una duración de hasta 30 días.

- Publicaciones.
- Equipamiento menor.
- Organización de seminarios, talleres y actividades de divulgación conjuntos.

## **G. INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS**

Cada propuesta conjunta debe redactarse en inglés y ser idéntica en ambos países. La propuesta debe presentarse en un formulario unificado, disponible en los sitios web de cada Parte. Fuente: Times New Roman; interlineado: 1,5

1. **Propuesta completa:** Debe tener un máximo de 10 páginas, incluidas las figuras (excluida la bibliografía) y debe incluir las siguientes secciones:
  - a) Resumen (máximo 1500 caracteres incluidos los espacios).
  - b) Antecedentes científicos y estado del arte: Antecedentes científicos, incluida una descripción general del campo de investigación en el mundo, donde se destaquen las ventajas relativas de la investigación propuesta.
  - c) Objetivos y fines específicos de la investigación: el propósito de la investigación.
  - d) Descripción detallada de la investigación propuesta: hipótesis de trabajo, programa y métodos de investigación y resultados preliminares.
  - e) Significación, importancia, innovación y beneficios potenciales de la investigación propuesta.
  - f) Aplicabilidad: Usos esperados y futuro desarrollo tecnológico.
  - g) Vectores de cooperación entre los grupos de investigación: Modalidades de cooperación propuestas, sus beneficios y cómo contribuyen a la investigación.
  - h) Plan de trabajo y diagrama de Gantt: El plan de trabajo se resumirá en un diagrama con el cronograma. Se debe incluir una descripción verbal de los pasos de trabajo. Cada etapa se definirá por un momento de inicio y un momento de finalización.
2. **Bibliografía:** Debe adjuntarse a la investigación propuesta una lista bibliográfica completa. Los cinco artículos más pertinentes respecto de la investigación propuesta deben marcarse con un asterisco.
3. **CV:** Un breve CV para cada investigador que participa en la investigación, de hasta 2 páginas cada uno, que incluya: una declaración personal (breve descripción de por qué el investigador tiene idoneidad para desempeñar su papel en el proyecto propuesto); lista de proyectos de investigación en curso y finalizados de los últimos tres años que el investigador desee destacar; citas de hasta cinco publicaciones o productos de investigación que destaquen la experiencia y las calificaciones del investigador para el proyecto propuesto; puestos, designaciones en cargos científicos y honores.
4. **Carta de intención** de los IP de la investigación en ambos países que afirme su intención de colaborar en la investigación propuesta.

5. **Las autorizaciones adicionales necesarias según el tipo de investigación** (p. ej., Comité de Helsinki, experimentos en animales) se presentarán junto con la propuesta. En caso de que la autorización requerida todavía no esté disponible al momento de la presentación, debe adjuntarse también una declaración de texto libre que incluya el compromiso del investigador de que si se aprueba su propuesta, la autorización requerida se presentará lo antes posible.
6. **En Israel únicamente** (Datos adicionales para el sistema Science Forefront):
  - a. Breve resumen (hasta 1500 caracteres en hebreo y en inglés).
  - b. Aplicabilidad hasta 1000 caracteres en hebreo.
  - c. Importancia de la investigación, hasta 500 caracteres en hebreo/inglés.
  - d. Solicitud de presupuesto - introduzca el presupuesto solicitado en INS.
  - e. El Presupuesto del investigador del exterior debe ser ingresado de manera general en la sección designada para ello.
  - f. Especifique 5 investigadores que no estén en Israel con especialización en el campo de la propuesta que puedan actuar como posibles revisores externos.
  - g. No incorpore documentos adicionales que no estén especificados precedentemente y en las guías para la presentación al sistema Science Forefront adjuntas.

## **H. CRONOGRAMA ESTIMADO**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Fecha límite de presentación conjunta de propuestas	17 de agosto de 2023
Inicio de actividades y de pagos a proyectos	4to trimestre de 2023 / 1er trimestre 2024

## **I. VISITAS MUTUAS**

Se alienta a los investigadores a que planifiquen visitas a las instituciones y laboratorios de sus contrapartes, dado que dichas visitas son parte integral de la colaboración en investigación. Deberían incluir en su presupuesto para el proyecto los gastos de viajes internacionales y los gastos de vida en el país de los científicos visitantes, lo que incluye alojamiento, per diem, y todo otro gasto pertinente de cada científico visitante.

En este sentido, al preparar el presupuesto para cada equipo, téngase en cuenta que cada lado financia sus propios gastos de viaje y deben presupuestarse en consecuencia. La financiación de esta Convocatoria solo puede utilizarse para visitas que se realicen en Argentina o Israel; las visitas a terceros países no son subvencionables con los fondos del proyecto.

## **J. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Las partes establecerán un Comité Conjunto Argentino Israelí compuesto de 3-7 científicos expertos del sector académico de cada país ("el Comité"). El Comité revisará las propuestas y, en los casos pertinentes, podrá preseleccionar propuestas para enviar a revisores externos a los fines de su evaluación. El Comité evaluará las propuestas y formulará recomendación sobre qué propuestas se financiarán. Sólo se considerarán para financiación los proyectos recomendados que cuenten con el acuerdo de los representantes de ambas Partes.

Las propuestas se evaluarán en función de los siguientes criterios:

Nivel científico (20 %): excelencia científica y tecnológica, la base científica de la investigación.

Innovación (20 %): el grado de innovación y originalidad de la investigación propuesta en comparación con el estado del arte.

Metodología (20 %): el grado en que el método propuesto para realizar la investigación es cualitativo, factible y coherente con los objetivos propuestos.

Potencial de aplicabilidad (30 %): la contribución de la investigación al desarrollo de nuevos avances científicos y tecnológicos en el campo.

Capacidad del investigador y nivel de cooperación binacional (10 %): en función de la experiencia, los logros anteriores y las habilidades de los investigadores y el nivel de colaboración y las habilidades compatibles de los socios.

## **K. CONTRATOS, PAGOS E INFORMES**

1. La fecha de inicio prevista para los proyectos aprobados es el 4to trimestre de 2023 / 1er trimestre 2024. La fecha prevista de finalización es de dos años después de la fecha de inicio de los proyectos aprobados.
2. **Contratos:**  
Tras la aprobación de un proyecto en particular, se firmarán contratos por separado en Argentina e Israel, respectivamente, entre el MINCyT y la institución del/de la IP argentino/a, y entre el MINCyT y la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) designada por el/la IP del proyecto argentino y entre el MOST y la institución del/de la IP israelí.
3. **En ambos países,** en principio, el período del proyecto es de dos años. No obstante, la financiación debe aprobarse en forma anual, y la financiación del segundo año se aprobará de conformidad con las disposiciones de los contratos de investigación. Las partes en esta Convocatoria se reservan el derecho de no financiar un segundo año de trabajo por motivos científico-profesionales, administrativos, presupuestarios o de política.  
La institución del/de la IP debe presentar una solicitud al MOST o al MINCyT, según corresponda, para la continuación de la financiación de la investigación para el segundo año, mediante los formularios pertinentes, al menos dos meses antes del final del primer año del proyecto, junto con el informe científico anual.
4. **Pagos:**

El MINCyT y el MOST efectuarán los pagos a sus nacionales de a la institución de cada Investigador/a Principal, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los contratos anteriormente señalados, de acuerdo con la normativa y las prácticas vigentes en cada país.

5. **Informes:**

a) Informes financieros

Las instituciones de cada IP presentarán informes financieros, respectivamente, al MINCyT o al MOST, según lo especificado en los contratos de investigación.

Por el lado argentino, se deberán presentar los informes financieros correspondientes de acuerdo con los requerimientos del área administrativa del MINCYT. Dichos requerimientos se especificarán e informarán al/a la IP argentino/a al momento de otorgarse el subsidio.

Dentro de los tres meses de finalizado el Proyecto, deberá entregarse al MINCyT un informe final.

b) Informes científicos

Dentro de los tres meses posteriores a la conclusión del proyecto, cada IP presentará un informe final completo al MINCyT o al MOST, respectivamente, de acuerdo con el contrato o la normativa vigente en su país; asimismo, los IP presentarán un resumen conjunto del informe final tanto al MINCyT como al MOST, en inglés.

Es posible que se requieran informes provisionales de avance adicionales, de acuerdo con las prácticas y la normativa de cada país, según se especifique en los contratos de investigación.

## **L. DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LOS POSTULANTES ISRAELÍES**

Todos los procedimientos y las actividades en el marco de la presente Convocatoria o de los proyectos aprobados en virtud ella, incluida la admisibilidad de las instituciones a través de las cuales deben presentarse las solicitudes, están sujetos a los procedimientos estándar del MOST en relación con los proyectos científicos y las becas financiadas por el MOIST y al contrato estándar del MOIST para proyectos científicos (ambos documentos denominados en lo sucesivo "las condiciones estándar").

Los postulantes deben familiarizarse con las condiciones estándar antes de presentar una solicitud en el marco de esta Convocatoria; la presentación de una solicitud constituye una declaración de que el/la postulante lo ha hecho y acepta estar obligado/a por sus disposiciones.

**Licencia sabática:**

No podrán ser aprobados como IP de la propuesta de investigación los investigadores israelíes que tienen previsto tomar una licencia sabática durante el primer año del proyecto. Un/a IP que prevé tomar vacaciones o ausentarse por un período superior a tres meses debe solicitar permiso al MOST por adelantado a través de la autoridad de I+D pertinente. No se aprobará un reemplazo para el/la IP en el transcurso del primer año.

## **M. DISPOSICIONES DIVERSAS**

Para ambos grupos:

Se recomienda encarecidamente que los equipos de investigación argentino e israelí y sus instituciones firmen un acuerdo relativo a los derechos de Propiedad Intelectual de los resultados del proyecto financiado antes del inicio de las actividades de colaboración.

Para solicitantes israelíes:

Todos los procedimientos y actividades bajo esta Convocatoria o los proyectos aprobados en adelante, incluyendo la elegibilidad de las Instituciones Afiliadas a través de las cuales se deben presentar las solicitudes y la elegibilidad de los IP's y los IP's Asociados, están sujetos a las Regulaciones del MOST y al Contrato Estándar del MOST para Proyectos Científicos ("Términos Estándar").

Se ruega a los solicitantes que se familiaricen con las condiciones estándar antes de presentar una solicitud en el marco de la presente convocatoria. La presentación de una solicitud constituye una declaración de que el candidato lo ha hecho y acepta quedar vinculado por las disposiciones de las condiciones estándar. Tenga en cuenta que cualquier actualización de las condiciones generales realizada antes de la fecha límite de presentación se aplicará a las propuestas presentadas a esta convocatoria.

## **N. INFORMACIÓN**

Se puede obtener información adicional de las siguientes personas de contacto:

### **ISRAEL:**

#### **Sobre cuestiones administrativas:**

Los investigadores israelíes deben consultar los asuntos administrativos directamente con la Autoridad de Investigación en su Institución Afiliada. La Institución se comunicará con el Ministerio en caso de necesidad.

#### **Roni Goldberg**

Director Departamental, División de Relaciones Internacionales

Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología

Tel: 02-5411135

[ronig@most.gov.il](mailto:ronig@most.gov.il)

#### **Sobre Asuntos científicos:**

##### **Investigación Médica y Salud**

#### **Dr. Sharon Yagur-Kroll**

Director de Investigaciones Biomédicas

Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología

Tel: 02-5411862

[SharonYK@most.gov.il](mailto:SharonYK@most.gov.il)

#### **Transición a Energías Renovables**

#### **Dr. Avi Raveh**

**Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación (MINCyT)  
República Argentina**

**- 11 - Ministerio de Innovación  
Ciencia y Tecnología (MOST)  
Estado de Israel**

Director de Química, Materiales, Nanotecnología y Energía

Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología

Tel: 02-5411136

[AviR@most.gov.il](mailto:AviR@most.gov.il)

**Sitio web del MOST:** [most.gov.il](http://most.gov.il)

**ARGENTINA:**

**Para consultas administrativas:**

[convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar](mailto:convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar)

**Belén Santa Cruz**

División Europa

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

[msantacruz@mincyt.gob.ar](mailto:msantacruz@mincyt.gob.ar)

**Sitio web del MINCyT:** [argentina.gob.ar/ciencia](http://argentina.gob.ar/ciencia)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones Convocatoria 2023 MINCYT - MOST

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.